



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

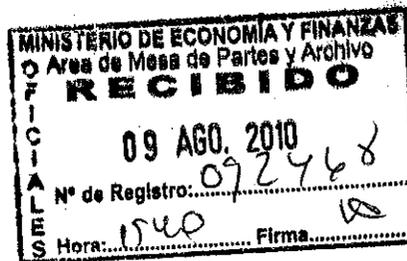
**CARGO**

0238.2010

Lima, 09 de agosto de 2010

Carta N° 851-GAF/2010

Señor  
**ROGER DIAZ ALARCÓN**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones  
Presupuestales del mes de julio 2010

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución N° 096-2010-PD/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de julio del año fiscal 2010.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido Anexo N° 01 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3° inciso b), numeral i), Directiva para la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2010.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

**DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
telecomunicaciones - OSIPTEL

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 096 -2010-PD/OSIPTEL

Lima, 23 de agosto de 2010

Visto el Informe N° 372-GAF/2010, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de julio, con el visto de la Gerencia Legal y de la Gerencia General;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2009-PD/OSIPTEL de fecha 30 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del OSIPTEL;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el artículo 3°, inciso b), numeral i), del Anexo N° 1 - Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
telecomunicaciones - OSIPTEL

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones conforme al Anexo que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo el 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de julio.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



**GUILLERMO THORBERRY VILLARAN**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE JULIO - 2010  
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 096-2010-PD/OSIPTEL

FUNCION	PROG.	FUNC.	SUBPROG.	FUNC.	PROGRAMA	ACT	PROY	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
								CG	TT	GG	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
<b>NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO</b>														
<b>FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG. FUNC. PROGRAMA ACT PROY</b>														
16	COMUNICACIONES													
006	GESTION													
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO													
	0000	SIN PROGRAMA												
	1000267	GESTION ADMINISTRATIVA						2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	35,500	0
010	EFICIENCIA DE MERCADOS													
0018	EFICIENCIA DE MERCADOS													
	0000	SIN PROGRAMA												
	1014794	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS						2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	21,000	0
018	SEGURIDAD JURIDICA													
0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES													
	0000	SIN PROGRAMA												
	1014795	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS						2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	61,900	0
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS</b>													<b>118,400</b>	<b>118,400</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>													<b>118,400</b>	<b>118,400</b>

  
**GUILLERMO RODRIGUEZ VILLARAN**  
 Presidente del Consejo Directivo  
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones  
**OSIPTEL**

  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PRESUPUESTO  
**DAVID VILLAVICENCIO**  
 Jefe de Presupuesto  
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones